



**NOMBRA AUXILIAR GRADO 17º CONTRATA**

HUÉPIL 30 de Diciembre de 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N°** 2108 //2011. //

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- Decreto Alcaldicio N°749 del 11 de Mayo 2011 de nombramiento inicial.

**DECRETO:**

- Nómbrese en calidad de contratado a don JOSE ALFREDO CHAVARRIA PEREZ, Cédula de Identidad N° 0669926-6 Chofer, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Esta contratación procederá desde el 01 de enero del 2012 al 30 de junio del 2012, ambas fechas inclusive o mientras sean necesarios sus servicios.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1024 del 01 de julio de 2011, de nombramiento en la calidad de suplencia, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**JAIME VELOSO JARA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ/FMMB//MVC/ rjs.

2

3

100

.

100